

CONSTANCIA: Mayo 3 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, indicando que dentro del término de requerimiento previo al decreto del desistimiento tácito, la apoderada de la parte demandante, aportó dos memoriales, el primero de ellos informando de la imposibilidad de notificar al demandado, adjuntando para ello una trazabilidad de mensajes remitidos vía whats app y el segundo, solicitando aprobar acuerdo al que presuntamente han llegado las partes dentro de este trámite.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00363-00

Vista la anterior constancia y analizando los memoriales presentados por la apoderada de la parte actora, previo a impartir aprobación al acuerdo al que presuntamente han llegado las partes para finiquitar el presente proceso, es necesario **REQUERIR** a la parte demandante a efectos de que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, allegue prueba a partir de la cual se pueda corroborar que la transacción allegada, en efecto fue suscrita tanto por la demandante DARLY VIANETH PENAGOS ECHEVERRY como por el demandado JORGE HERNAN VALENCIA VALENCIA, pues al verificar que la remitida no contiene constancia de presentación personal, no es posible para el Despacho constatar la identidad de los firmantes.

Así las cosas, se le exhorta para que al acuerdo transaccional que deberá ser nuevamente radicado, ambas partes le realicen la respectiva presentación personal ante Notario o ante este Despacho Judicial, o en su defecto, el mismo sea remitido a la apoderada a través de sus correos electrónicos personales, para así generar una correcta trazabilidad.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 073 el 04 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

VCB